



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-29185029-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - BIOQUÍMICA/O -
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, y la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Decreto N° 7/19, el Expediente N° EX-2020-29185029-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de BIOQUÍMICA/O efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 126/21.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar el correspondiente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de BIOQUÍMICA/O.

Que según lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto N° 576/96, en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y dio su opinión un experto en la materia.

Que por Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de BIOQUÍMICA/O.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los

proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 563 del 6 de abril de 2022 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de BIOQUÍMICA y dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso para la implementación del proyecto de la carrera

Que las actividades profesionales reservadas al título de BIOQUÍMICA/O son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de BIOQUÍMICA del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, dependiente del Rectorado, con el fin de expedir el título de BIOQUÍMICA/O.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de BIOQUÍMICA/O que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, Rectorado, perteneciente a la carrera de BIOQUÍMICA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-126173597-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título BIOQUÍMICA/O, reconocido por el ARTÍCULO 2º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-126197189-APN- DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 5º.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 563 del 6 de abril de 2022.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA,
Rectorado
TÍTULO: BIOQUÍMICA/O

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

1	QUÍMICA GENERAL I	Semestral	5	80	-	Presencial	
2	FÍSICA I	Semestral	4	60	-	Presencial	
3	MATEMÁTICA I	Semestral	4	60	-	Presencial	
4	INGLÉS	Semestral	2	20	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

5	QUÍMICA GENERAL II	Semestral	5	80	1	Presencial	
6	FÍSICA II	Semestral	4	60	2	Presencial	
7	MATEMÁTICA II	Semestral	4	60	3	Presencial	
8	EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Semestral	2	20	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - TERCER SEMESTRE

9	QUÍMICA ORGÁNICA I	Semestral	4	70	1,5	Presencial	
10	QUÍMICA INORGÁNICA	Semestral	5	80	1,5	Presencial	
11	FISICOQUÍMICA	Semestral	5	80	1,5,6,7	Presencial	
12	SALUD PÚBLICA	Semestral	2	20	4,8	Presencial	

SEGUNDO AÑO - CUARTO SEMESTRE

13	QUÍMICA ORGÁNICA II	Semestral	4	70	5,9	Presencial	
14	QUÍMICA BIOLÓGICA GENERAL	Semestral	5	80	5,9	Presencial	
15	QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL	Semestral	5	80	5,10,11	Presencial	
16	INFORMÁTICA	Semestral	2	20	4,8,12	Presencial	

TERCER AÑO - QUINTO SEMESTRE

17	ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANA	Semestral	5	80	14	Presencial	
18	BIOFISICAQUÍMICA	Semestral	4	70	9,11,14	Presencial	
19	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	Semestral	5	80	9,11,14,	Presencial	
20	ELEMENTOS DE ESTADÍSTICA	Semestral	3	40	7	Presencial	

TERCER AÑO - SEXTO SEMESTRE

21	INMUNOLOGÍA GENERAL E INMUNOQUÍMICA	Semestral	5	80	18,19	Presencial	
22	MICROBIOLOGÍA	Semestral	5	80	19	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	GENERAL						
23	FISIOLOGÍA HUMANA	Semestral	5	80	17,19	Presencial	
24	BIOINFORMÁTICA	Semestral	4	70	20	Presencial	

CUARTO AÑO - SÉPTIMO SEMESTRE

25	QUÍMICA ANALÍTICA AVANZADA	Semestral	5	80	15,18	Presencial	
26	FARMACOLOGÍA BIOQUÍMICA	Semestral	5	80	23	Presencial	
27	PATOLOGÍA HUMANA	Semestral	6	100	23	Presencial	
28	GESTIÓN Y CALIDAD EN BIOQUÍMICA	Semestral	6	90	20	Presencial	

CUARTO AÑO - OCTAVO SEMESTRE

29	QUÍMICA CLÍNICA I	Semestral	7	110	25,27	Presencial	
30	BROMATOLOGÍA GENERAL Y NUTRICIÓN	Semestral	6	100	19,25	Presencial	
31	PARASITOLOGÍA Y MICOLOGÍA	Semestral	6	90	21,22,27	Presencial	
32	INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS ÓMICAS	Semestral	6	100	24,25	Presencial	

QUINTO AÑO - NOVENO SEMESTRE

33	HEMATOLOGÍA Y HEMOSTASIA	Semestral	6	100	25,29	Presencial	
34	BACTERIOLOGÍA Y VIROLOGÍA	Semestral	6	100	21,22,29	Presencial	
35	QUÍMICA CLÍNICA II	Semestral	7	110	25,29	Presencial	
36	EJERCICIO PROFESIONAL DE LA BIOQUÍMICA	Semestral	2	20	12,28	Presencial	
37	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Semestral	2	20	-	Presencial	

QUINTO AÑO - DÉCIMO SEMESTRE

38	PRACTICANATO PROFESIONAL	Semestral	0	500	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,39,40,41,42	Presencial	1 *
39	TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL Y FORENSE	Semestral	6	100	26,32	Presencial	
40	ELECTIVA I	Semestral	3	50	32	Presencial	
41	ELECTIVA II	Semestral	3	50	32	Presencial	
42	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Semestral	5	80	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

ELECTIVA							
43	BIOTECNOLOGÍA	Semestral	3	50	32	Presencial	2 *
44	GENÉTICA FORENSE	Semestral	3	50	32	Presencial	
45	BROMATOLOGÍA AVANZADA	Semestral	3	50	32	Presencial	
46	ECOTOXICOLOGÍA	Semestral	3	50	32	Presencial	

TÍTULO: BIOQUÍMICA/O

CARGA HORARIA TOTAL: 3400 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Práctica Profesional (500 horas) según Res. ME 1551/2021. El trayecto formativo de Práctica Profesional se realizará en el Servicio de Laboratorios del Hospital Privado Universitario de Córdoba y a través de pasantías en laboratorios nacionales e internacionales (establecidos por convenios) donde realizarán prácticas en técnicas ómicas con orientación a la Biomedicina, Medicina Translacional, y Bioquímica Industrial.

2 * Asignaturas electivas del AFO/E de Bioquímica: Biotecnología, Genética Forense, Bromatología Avanzada y Ecotoxicología. En el décimo semestre el alumno deberá cursar de manera obligatoria dos de algunas de las asignaturas correspondientes al AFO/E ofertadas por la propia carrera. También el Director de la Carrera con el asesoramiento de su Consejo Académico, podrá proponer al Señor Rector a través de la Secretaría Académica, como asignaturas electivas aquellas que se dictan en otras carreras del IUCBC o de carreras afines que se dictan en centros universitarios públicos o privados, nacionales o internacionales con las que el IUCBC mantenga convenios. El Sr. Rector las reconocerá mediante la respectiva Resolución Rectoral siempre y cuando se respete la carga horaria establecida en el Plan y contribuyan efectivamente con el objetivo de las asignaturas del AFO/E de profundizar aspectos profesionales en algunas de las áreas fundamentales de la Bioquímica y posibilitar su

proyección hacia una especialización de posgrado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2020-29185029- -APN-DAC#CONEAU - BIOQUÍMICA/O - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: BIOQUÍMICA/O, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, RECTORADO

1. Realizar, e interpretar análisis clínicos y otros que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de su salud. Realizar e interpretar análisis bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense y los referentes a la detección de la contaminación y control ambiental. Comprende desde la etapa preanalítica incluyendo la toma de muestra hasta la interpretación de los resultados. En el caso de los seres humanos la toma de muestra incluye: punción venosa y arterial y materiales obtenidos de las diferentes cavidades naturales del organismo, así como exudados, trasudados y tejidos superficiales. Cuando el ensayo lo requiera, suministrar al paciente inyectables preparados.
2. Realizar análisis por métodos físicos, químicos, radioquímicos, biológicos, microbiológicos, inmunológicos, citológicos, de biología molecular y genéticos en materiales biológicos, sustancias químicas, drogas, materiales biomédicos, alimentos, nutrientes, tóxicos y ambientales.
3. Ejercer la Dirección Técnica de laboratorios de: análisis clínicos, bromatológicos, toxicológicos, de química forense y legal, de bancos de sangre, de análisis ambientales y de elaboración y control de reactivos de diagnóstico, productos y materiales biomédicos y hemoderivados. Responsable de supervisar al personal técnico del laboratorio a su cargo.
4. Integrar el plantel profesional encargado del control y producción por métodos físicos, químicos, biológicos y biotecnológicos, de medios, reactivos y sustancias para análisis bioquímicos e instrumentales a ellos vinculados.

5. Intervenir en la confección de normas y patrones de tipificación, evaluación y certificación de sustancias químicas, de materias primas y de reactivos utilizados en la ejecución de los análisis clínicos, biológicos, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense, de control ambiental; elaboración y control de reactivos de diagnóstico, productos y materiales biomédicos.
6. Integrar el personal científico y técnico de establecimientos, institutos o laboratorios relacionados con la industria farmacoquímica, farmacéutica y alimentaria en las áreas de su competencia.
7. Asesorar en la determinación de las especificaciones técnicas, higiénicas y de seguridad que deben reunir los ambientes en los que se realicen análisis clínicos, biológicos, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense, de bancos de sangre, de análisis ambientales y de elaboración y control de reactivos de diagnóstico, productos y materiales biomédicos.
8. Asesorar en el proyecto de instalación de laboratorios de análisis bioquímicos e intervenir en la fijación de normas para su instalación en el ámbito público y privado. Asesorar y participar en la acreditación y categorización de laboratorios públicos y privados de alta, media y baja complejidad, relacionados con el ejercicio de la Bioquímica en el ámbito público y privado. Inspeccionar, certificar y participar en auditorias de laboratorios de los distintos establecimientos y organismos públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales e internacionales.
9. Integrar organismos específicos de legislación y actuar como director, asesor, consultor, auditor y perito, desempeñándose en cargos, funciones y comisiones en organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, que entiendan en

requisitos de gestión y establecimiento de normas referidas a tareas relacionadas con el ejercicio de la bioquímica y en el área de la salud.

10. Participar en equipos de salud pública para la planificación, ejecución, evaluación y certificación de acciones sanitarias.
11. Velar por el cumplimiento de los códigos y reglamentos de buenas prácticas de laboratorio, preservación de la identidad de los pacientes y bioquímica legal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2020-29185029- -APN-DAC#CONEAU - BIOQUÍMICA/O - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.